

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Otorga Subvención al Centro de
Padres y Apoderados Los
Patitos del Lago

DECRETO A. EXENTO N° 278 /

COLBÚN, 05 de Febrero de 2014

VISTOS :

Estos antecedentes; el Decreto A. Exento N° 278 de fecha 05 de Febrero de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014; el Ord. N° 253 de fecha 30 de diciembre de 2013, del Sr. Secretario Municipal de Colbún, mediante el cual comunica acuerdo N° 252, adoptado en la Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Colbún, realizada el 30 de diciembre de 2013, que aprueba una subvención al **Centro de Padres y Apoderados Los Patitos del Lago**; el Convenio de Otorgamiento de Subvención de fecha 07 de Febrero de 2014, la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO :

- 1.- **OTÓRGASE** Subvención Municipal al Centro de Padres y Apoderados Los Patitos del Lago por un valor de \$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos) mensuales, desde Enero a Diciembre del año 2014, para solventar en parte los gastos de traslado de niños que concurren al Jardín Infantil.
- 2.- **APRUÉBASE** el Convenio de Otorgamiento de Subvención, suscrito con fecha 07 de Febrero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colbún y el Centro de Padres y Apoderados Los Patitos del Lago, el que se transcribe:

"CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN

En Colbún, a siete días del mes de enero del año dos mil catorce, entre la I. Municipalidad de Colbún, representada por su Alcalde, don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES** Chileno, Rut. N°11.441.127-2, ambos domiciliados en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad", y doña **CLAUDIA ANDREA RAMIREZ OLATE**, RUT N°16.006.066-2, domiciliada en Condominio Santa Elena N°17, comuna de Colbún, Presidenta del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Los Patitos del Lago Colbún Rut. N°65.217.380-2, en adelante "El Centro de Padres y Apoderados", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Municipalidad por acuerdo N° 253 del Honorable Concejo Municipal, en la Novena Sesión Extraordinaria, realizada el 30 de diciembre de 2013, aprobó otorgar una Subvención Municipal, al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Los Patitos del Lago, en conformidad a solicitud presentada.

SEGUNDO:

La Subvención se cancelará con documento bancario nominativo a nombre de la Institución.

TERCERO:

El monto de la Subvención otorgada por esta Corporación Edilicia asciende a la suma de \$ 550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos), mensuales, desde Enero a Diciembre del año 2014.